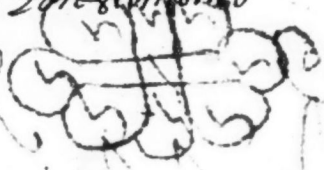


*[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]*

Presente Serenissimo de mi testimonio en debida forma, amos Juan  
 per de demandado Sindico procurador general del conuesso de Sta  
 Villa de Niagara. Don Juan de Ortega = Encomo Origo.  
 Adoctor maestro de agutua medico Salariado que auido en ella = que  
 bien sabe y no puede ignorar como obligacion de tal medico a su  
 Salariado = Salario de dos años que se a salario se cumplieron a los  
 Venidos de los debidos del sumo. No se corre ni corre el dicho ser  
 Lario aunque a Sta. Cruz de Barilla desde el dicho dia en adelante  
 te amonoz que se haga con la que se ha scriptura y conuiento por parte  
 de la dicha Villa y su Regimto y vecinos Particularis cabildos  
 y conuentos por quanto se cumpho el dicho tiempo por que auisi  
 a estado a salariado y no se conuiento el dicho salario = Van  
 en laragonario para que se este de la voluntad de mis partes y sea  
 como se ignora y se pagado quanto, a dicho salario y de como auisi  
 Lo Digo Pido por testimonio



*[Handwritten signature or name]*

*[Large, complex handwritten scribbles and signatures covering the bottom half of the page]*  
 con el demandado

